



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”

**INFORME DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TÍTULO:

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector
pesquero de la parroquia San Mateo de Manta

AUTORA: Kimberly Adriana Muñoz Miranda

TUTORA: Ing. Paola Germania Castillo García Mg.

Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Manta – Manabí – Ecuador

Enero, 2026

 Uleam UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	CERTIFICADO DE TUTOR(A).	
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante Muñoz Miranda Kimberly Adriana, legalmente matriculado/a en la carrera de Contabilidad y Auditoría, período académico 2025-2026-1, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es **"Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta"**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de enero de 2026

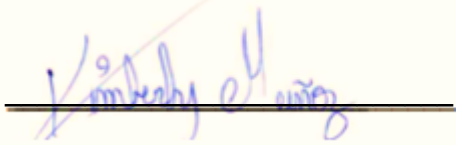
Lo certifico,


Mg. Paola G. Castillo García
Docente Tutora
Área: Contabilidad y Auditoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Quien suscribe, MUÑOZ MIRANDA KIMBERLY ADRIANA con cédula de identidad 1350382550, declaro que el presente trabajo de titulación: “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta, cumple con los requerimientos que la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y la Facultad de Contabilidad y Auditoría sugieren, cumpliéndose cada uno de los puntos expuestos y siendo meticulado con la información presentada.

En ese mismo sentido, declaro que el contenido investigativo percibe el desarrollo y diseño original elaborado por el estudiante y la supervisión del tutor académico de investigación. La argumentación, el sustento y los criterios, son originalidad de la autora y es responsabilidad de la misma.



Muñoz Miranda Kimberly Adriana

C.I.: 1350382550

E-mail: mkimberlyadriana@gmail.com

Telf.: 0967322235

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL

Los miembros del tribunal de grado aprueban el informe del proyecto de investigación presentado por la Srta. Muñoz Miranda Kimberly Adriana; de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”

Con el tema **“Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta”**.

Para constancia firman:



Ing. Silvia Aracely Valle Jaramillo
Presidente del Tribunal de Titulación



Ing. Jesús Jacinto Tomalá Pinto
Miembro del Tribunal



Ing. Nilda Isabel Zambrano Alcívar
Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

Con profunda gratitud dedico todo el esfuerzo invertido en este trabajo a Dios quien supo darme fuerzas y guiarme todo el camino para no desviarme de mi propósito y por permitirme tener personas mi lado que me rodean de su amor y apoyo constante.

Le dedico y Agradezco a mi madre Aracely Gutiérrez quien siempre ha sido mi apoyo, me ha motivado a seguir adelante y no rendirme, la cual siempre estuvo para mí, haciendo sacrificios y dándome todo de ella para verme triunfar en la vida, a mis hermanos que estuvieron a mi lado dándome apoyo emocional.

A mis profesores de la facultad, especialmente mi tutora, que estuvo conmigo todo este tiempo aconsejándome, cada uno de ellos dejo una huella en mi ser, no solo formaron una profesional, también hicieron de mí una gran persona.

Kimberly Adriana Muñoz Miranda

RECONOCIMIENTO

Agradezco a Dios por la fuerza, motivación y propósito durante todo este proceso, y a todas la personas que hicieron posible la culminación de esta investigación.

A mi madre y hermanos, quienes estuvieron junto a mí compartiendo su cariño y siendo el pilar para continuar con la carrera profesional.

Agradezco y reconozco a mis docentes en especial a mi tutora Paola Castillo quien supo orientarme con paciencia y compromiso, compartiendo sus conocimientos y dándome consejos los cuales me permitieron entregar una investigación de calidad.

Gracias a todos con los que pude compartir, amigos, conocidos y quienes de manera directa o indirecta colaboraron con información para la investigación o simplemente me motivaron con palabras de aliento. A todos ustedes demuestro mi más profundo reconocimiento.

Kimberly Adriana Muñoz Miranda

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	III
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL	IV
DEDICATORIA	V
RECONOCIMIENTO.....	VI
RESUMEN	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	16
1. MARCO TEÓRICO	16
1.1. Fundamentación teórica	16
1.1.1. Variable Independiente: Cultura Tributaria.....	16
1.1.1.1. La cultura tributaria.....	16
1.1.1.2. Conocimiento tributario	17
1.1.1.3. Teoría económica del comportamiento en la evasión fiscal	18
1.1.2. Variable dependiente: El cumplimiento de las obligaciones fiscales.....	20
1.1.2.1. Fundamentación Constitucional y Legal	20
1.1.2.2. La Obligación tributaria.....	20
1.1.2.3. Clasificación de la Obligaciones: Materiales y Formales.....	21
1.1.2.4. Incumplimiento y sanciones	22
1.2. Fundamentación teórica	23
1.2.1. Educación tributaria como instrumento de formación ciudadana	23
1.2.2. Percepción social del tributo y responsabilidad colectiva	24
1.2.3. Confianza institucional y legitimidad del sistema tributario	25
1.2.4. Rol de la administración tributaria en el acompañamiento al contribuyente.....	26
1.2.5. Rol del Servicio de Rentas Internas en la formalización	27
1.3. Antecedentes Investigativos	28

CAPÍTULO II	34
2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO	34
2.1. Metodología	34
2.1.1. Modalidad de la investigación	34
2.1.1.1. Método Cualitativo	34
2.1.1.2. Método Cuantitativo	34
2.1.2. Tipos de investigación	35
2.1.2.1. Investigación descriptiva	35
2.1.2.2. Investigación explicativa	35
2.1.2.3. Investigación de Campo.....	36
2.2. Población.....	36
2.2.1. Población	36
2.2.2. Muestra	37
2.2.2.1. Muestreo No Probabilístico	37
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	38
2.3.1. Encuesta.....	38
2.3.2. Observación.....	38
2.3.3. Técnica Documental y bibliográfica.....	38
2.4. Información de la empresa o sector.....	38
2.4.1. Antecedente	38
2.4.2. Ubicación Geográfica	39
2.5. Análisis e interpretación de resultados.....	39
CAPÍTULO III.....	54
3. PROPUESTA	54
3.1. Título de la propuesta.....	54
3.2. Justificación.....	54
3.3. Objetivo General	54

3.3.1	Objetivos Específicos	55
3.4	Beneficiarios.....	55
3.5	Factibilidad.....	55
3.5.1	Factibilidad Técnica	55
3.5.2	Factibilidad Financiera	55
3.5.3	Factibilidad Financiera Legal	56
3.6	Desarrollo de la Propuesta.....	57
CONCLUSIONES		73
RECOMENDACIONES.....		74
BIBLIOGRAFÍA		75
ANEXOS		80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Conocimiento tributario.....	39
Tabla 2: Capacitación recibida	40
Tabla 3: Claridad de la Información del SRI.....	41
Tabla 4: Conciencia social del tributo	42
Tabla 5: Percepción de sanciones	43
Tabla 6: Necesidad de educación tributaria.....	44
Tabla 7: Estado de RUC	45
Tabla 8: Emisión de comprobantes.....	46
Tabla 9: Cumplimiento de declaraciones.....	47
Tabla 10: Asesoría profesional	48
Tabla 11: Conocimiento de beneficios	49
Tabla 12: Cumplimiento Voluntario.....	50
Tabla 13: Formato de registro de ventas.....	68
Tabla 14: Formato de registro de compras	68

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tipos de tributos.....	59
Ilustración 2: Deberes Formales.....	61
Ilustración 3: RUC	62
Ilustración 4: Estados del RUC	63
Ilustración 5: Llenado de Factura.....	64
Ilustración 6: Formato de Nota de venta	65
Ilustración 7: Liquidación de Compras	66
Ilustración 8: Tiquetes de máquinas registradoras	66
Ilustración 9: Definición de Ingresos y Gastos	67
Ilustración 10: Impuestos en el Ecuador	69
Ilustración 11: Flujograma de procedimiento para declarar en el portal SRI	71
Ilustración 12: Fechas de pago.....	71
Ilustración 13: Pago según último dígito de la cédula	72

RESUMEN

La presente investigación analiza como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta, zona costera con una ubicación estratégica para la pesca, hogar de las flotas artesanales más grande de la provincia de Manabí. El problema que enfrenta es la deficiencia en la cultura tributaria ocasionando un impacto en el cumplimiento fiscal lo que conlleva a una informalidad y que el contribuyente no pueda acceder a beneficios. El objetivo de este estudio es analizar la cultura tributaria para proponer estrategias de fortalecimiento educativo y formalización. La metodología empleada fue de enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) con un alcance descriptivo y explicativo, usando instrumentos como la encuestas, observación, y técnica documental y bibliográfica, que permitió confirmar la situación actual de los artesanos pesqueros para establecer una solución mediante la propuesta de un manual práctico de cultura tributaria, la implementación del mismo contribuirá al cumplimiento de la obligaciones fiscales por parte de los mismos, se espera que este mecanismo sea aplicable a quienes se les presente barreras para educarse en temas tributarios, evitando así la informalidad por desconocimiento.

Palabras clave: Cultura tributaria, Cumplimiento fiscal, Artesanos pesqueros, San Mateo, Informalidad.

ABSTRACT

The present research analyzes how tax culture influences compliance with fiscal obligations in the fisheries sector of the parish of San Mateo de Manta, a coastal area strategically located for fishing, home to the largest artisanal fleets in the province of Manabí. The problem it faces is the deficiency in tax culture causing an impact on tax compliance which leads to informality and that the taxpayer cannot access benefits. The objective of this study is to analyze tax culture in order to propose strategies for strengthening education and formalization. The methodology used was a mixed approach (qualitative-quantitative) with a descriptive and explanatory scope, using tools such as surveys, observation, documentary and bibliographical techniques, that allowed to confirm the current situation of fishing artisans to establish a solution by proposing a practical manual of tax culture, the implementation of the same will contribute to compliance with fiscal obligations on the part of the same, It is hoped that this mechanism will be applicable to those who are presented with barriers to education in tax matters, thus avoiding informality due to lack of knowledge.

Keywords: Tax culture, Tax compliance, Fishing artisans, San Mateo, Informality.

INTRODUCCIÓN

En muchos países en vías de desarrollo, la cultura tributaria representa un desafío importante, debido a que amplios sectores económicos operan al margen de la formalidad fiscal. Organismos internacionales como la OCDE y el FMI advierten que la evasión y la baja educación tributaria limitan la sostenibilidad de los sistemas fiscales y el acceso equitativo a servicios públicos básicos, afectan directamente la recaudación necesaria para el desarrollo social (Jaramillo, 2025).

El problema es particularmente notorio en Ecuador. Según datos recientes del Servicio de Rentas Internas (SRI), siguen existiendo altos niveles de informalidad y evasión fiscal. Se estima que la evasión del Impuesto a la Renta en personas naturales genera pérdidas significativas para el Estado, supera los 1.000 millones de dólares anuales, lo que evidencia una brecha tributaria sostenida por la falta de cultura fiscal y la percepción de riesgo (Primicias, 2023).

Según Bravo (2024) las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son uno de los sectores que presentan mayor informalidad, incumplimiento de regulaciones, impuesto y obligaciones que rigen en el Ecuador, se indica que uno de los factores que infieren en infringir el pago tributario es el nivel de educación en cultura tributaria, otro factor es el financiamiento de las PYMES al no contar con este siguen operando, pero bajo la informalidad.

El objeto de estudio de la presente investigación es la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo del cantón Manta. La presente investigación tiene especial relevancia debido a la notoria deficiencia en la cultura tributaria de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo en la ciudad de Manta, localidad que soporta limitadas instancias de capacitación en materia fiscal, lo que propicia elevados niveles de informalidad económica e

incumplimientos de obligaciones tributarias. La problemática en este contexto se enfoca en ¿cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta?

Por ese motivo el objetivo general de la investigación se centra en analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta, con la finalidad de proponer estrategias de formalización y educación fiscal adaptadas a su realidad socioeconómica, para alcanzar este propósito se plantea las tareas científicas, desarrollar el marco teórico de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales del sector pesquero, diagnosticar la situación actual de los artesanos del sector pesquero de la parroquia de San Mateo y diseñar un manual práctico para fortalecer la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

A partir de esta situación, se establece la cultura tributaria como variable independiente, de acuerdo con Reátegui (2021) esta se configura a partir de principios compartidos que orientan el comportamiento ciudadano respecto a la tributación y a la observancia de las leyes fiscales, en el mismo sentido las obligaciones fiscales se establecen como la variable dependiente, dando a entender que son los deberes que tiene cualquier persona o entidad ante el estado en función de sus responsabilidades fiscales, que surgen del hecho imponible o tributo, siendo una obligación legal con el fin de contribuir al desarrollo del país (Ruano, 2023).

En consecuencia, la población del trabajo está compuesta por los pescadores artesanales que operan en la parroquia San Mateo en donde a través de un muestreo no probabilístico se identifica la muestra por conveniencia debido a la naturaleza móvil y dispersa de la población de pescadores artesanales. La muestra queda conformada por 50 artesanos del sector pesquero que se encuentran activos en el puerto durante el periodo de recolección de datos, para la recolección de datos se emplean técnicas como la observación y la encuesta.

Para finalizar, en base a los resultados obtenidos se establece la implementación de un manual práctico de cultura y gestión tributaria para el fortalecimiento del cumplimiento de obligaciones fiscales en los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta, una guía que establece definiciones, lineamientos y acciones a seguir para efectuar de manera correcta las obligaciones fiscales.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Fundamentación teórica

1.1.1. Variable Independiente: Cultura Tributaria

1.1.1.1. La cultura tributaria

La cultura tributaria se define como el conjunto de valores, creencias, conocimientos y actitudes que orientan el comportamiento de los ciudadanos frente al sistema tributario y al cumplimiento de las normas fiscales. Este concepto trasciende el conocimiento técnico de los impuestos e incorpora una dimensión ética y social vinculada con la responsabilidad ciudadana y la percepción de legitimidad del Estado (Reátegui, 2015). Desde esta perspectiva, la cultura tributaria se construye de manera progresiva a través de procesos educativos, experiencias institucionales y prácticas sociales que influyen en la disposición de los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones.

En contextos latinoamericanos, la debilidad de la cultura tributaria se asocia con altos niveles de informalidad y evasión fiscal, lo cual limita la capacidad recaudatoria del Estado y afecta el desarrollo social. Jaramillo (2025) sostiene que la falta de confianza en las instituciones públicas y la percepción de un uso ineficiente de los recursos fiscales inciden negativamente en el comportamiento tributario de los ciudadanos, generando resistencia al cumplimiento.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias no depende únicamente del contribuyente, sino también de las condiciones institucionales que ofrece el Estado. En este sentido, el CIAT (2010) señala que la transparencia, la simplificación administrativa y una gestión pública eficiente fortalecen la cultura tributaria, al reducir la complejidad del sistema y mejorar la relación entre la administración tributaria y el contribuyente. Esta situación resulta

particularmente relevante en territorios como la parroquia San Mateo, donde la limitada presencia institucional y el escaso acompañamiento fiscal actúan como barreras para la formalización.

Desde un enfoque analítico, la cultura tributaria cumple un rol estructural en la configuración del comportamiento fiscal. Reátegui (2021) plantea que no es suficiente que los ciudadanos conozcan las normas tributarias; es necesario que interioricen principios como la equidad, la solidaridad y la justicia fiscal, los cuales fortalecen el sentido de corresponsabilidad social. Esta postura es coherente con lo señalado por Flor (2022), quien destaca que una cultura tributaria sólida se refleja en el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, motivado por valores éticos y el respeto a la ley.

1.1.1.2. Conocimiento tributario

El estudio e información sobre el sistema tributario comprende el análisis integral de sus normas, principios y procedimientos, los cuales regulan la relación entre el Estado y los contribuyentes. Este conocimiento resulta fundamental para comprender las obligaciones fiscales, los derechos tributarios y las sanciones asociadas al incumplimiento, ya que permite a los ciudadanos actuar de manera informada y responsable frente a sus deberes tributarios, contribuyendo así al orden económico y al sostenimiento de las finanzas públicas del país. En este contexto (Alarcón, 2013). Esto significa que el desconocimiento de las normas y procedimientos tributarios se convierte en una de las principales causas del incumplimiento fiscal, especialmente en sectores con bajos niveles de formación, donde la falta de información genera interpretaciones erróneas sobre las obligaciones y sanciones, afectando negativamente la relación entre el contribuyente y el Estado.

La conciencia fiscal se configura como un componente esencial dentro del sistema tributario y se encuentra integrada por diversos elementos interrelacionados, entre los que

destacan los valores y principios individuales, el conocimiento del sistema fiscal y los factores psicosociales relacionados con la percepción de eficiencia institucional y la confianza en las autoridades tributarias (Alarcón, 2013). Es decir, la conciencia fiscal se construye a partir de la interacción entre la formación personal del contribuyente y el entorno institucional, de modo que cuando las administraciones tributarias son percibidas como ineficientes o poco transparentes, se debilita la disposición al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Un individuo con conciencia fiscal cumple voluntariamente con el pago de sus impuestos, independientemente de la conducta observada en su entorno social o de la existencia de facilidades para la evasión, ya que su comportamiento se fundamenta en convicciones éticas y morales internalizadas (Alarcón, 2013). Esto implica que el cumplimiento tributario sostenido depende en gran medida de la responsabilidad individual y de la moral ciudadana, más que del temor a las sanciones, lo que resalta la necesidad de fortalecer la educación tributaria desde los espacios formativos y comunitarios.

La cultura tributaria se define como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que predominan en una sociedad respecto al cumplimiento de los impuestos y las leyes fiscales, orientando a los ciudadanos hacia una práctica constante y responsable de sus obligaciones tributarias (Flor, 2022). Lo cual implica que el fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye a reducir la informalidad económica y a mejorar el cumplimiento voluntario, al promover la comprensión del tributo como un mecanismo de solidaridad social y de financiamiento del desarrollo colectivo, y no únicamente como una obligación legal impuesta por el Estado.

1.1.1.3. Teoría económica del comportamiento en la evasión fiscal

La evasión fiscal constituye un fenómeno asociado al incumplimiento deliberado de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes frente al Estado, mediante el uso de

artificios contables, vacíos legales o prácticas dolosas destinadas a ocultar ingresos reales. Estas acciones pueden incluir la utilización de empresas fantasmas, la interposición de testaferros o la manipulación de información financiera, llegando en determinados casos a configurarse como un delito de carácter penal sancionado por la normativa vigente (Pesantez, 2020). Esto significa que la evasión fiscal no solo representa una falta administrativa, sino una conducta que afecta directamente la equidad del sistema tributario, ya que rompe el principio de igualdad contributiva y genera una distribución desigual de la carga fiscal entre quienes cumplen y quienes incumplen sus obligaciones.

Los contribuyentes, tanto personas naturales como organizaciones, buscan de manera constante maximizar sus ingresos y mejorar su nivel de vida o rentabilidad. En este contexto, la evasión de impuestos puede ser percibida como una alternativa para reducir costos, especialmente cuando el aumento de los ingresos implica una mayor carga tributaria. La probabilidad de incurrir en prácticas evasivas se incrementa cuando la presión fiscal es elevada o cuando las probabilidades de fiscalización y control por parte de la administración tributaria son bajas, estableciéndose una relación proporcional entre el monto del impuesto y el incentivo para evadirlo (Melo, 2008). Esto implica que, en entornos donde la supervisión es débil y la percepción de riesgo es mínima, los contribuyentes tienden a priorizar el beneficio económico inmediato sobre el cumplimiento normativo, lo que debilita la sostenibilidad del sistema fiscal y reduce los recursos disponibles para la inversión pública.

El comportamiento tributario de los contribuyentes suele orientarse por criterios de beneficio individual, aprovechando inconsistencias normativas o vacíos legales para obtener rentabilidad económica. Sin embargo, cuando existe una mayor certeza de inspección, sanción y condena ante la evasión, se incrementa la disposición al cumplimiento del pago de impuestos. Entre los factores que influyen en esta conducta se encuentran el nivel de fiscalización, el monto del tributo y el beneficio percibido por el contribuyente al incumplir la norma (Alarcón,

2013). Es decir, el cumplimiento tributario no depende únicamente de la normativa vigente, sino de la efectividad del control institucional y de la percepción de justicia del sistema, lo que refuerza la necesidad de combinar mecanismos de control con estrategias de educación tributaria que fortalezcan la cultura fiscal y reduzcan las conductas evasivas.

1.1.2. Variable dependiente: El cumplimiento de las obligaciones fiscales

1.1.2.1. Fundamentación Constitucional y Legal

El cumplimiento de las obligaciones fiscales en Ecuador no es solo un requisito administrativo, sino un deber constitucional. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 83, numeral 15, establece como deber de las y los ecuatorianos "cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley". Este mandato se rige bajo los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, estipulados en el artículo 300 de la Carta Magna. Para el sector artesanal pesquero, esto implica que, aunque su capacidad contributiva pueda ser distinta a la de grandes empresas, la obligación de formalizarse y contribuir (en la medida de sus ingresos) permanece vigente.

1.1.2.2. La Obligación tributaria

Según el Artículo 15 del Código Tributario, la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Asimismo, el Artículo 18 establece que esta obligación nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Deberes formales del contribuyente (Art. 96 C.T.)

Los deberes formales son las obligaciones que permiten a la administración tributaria verificar el correcto cumplimiento del pago de impuestos. De acuerdo con el Artículo 96 del Código Tributario, son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Inscribirse en los registros pertinentes (como el RUC), proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad.
2. Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
3. Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica, en la forma que establezcan las leyes y reglamentos.
4. Presentar las declaraciones que correspondan y cumplir con los requerimientos de la administración tributaria para facilitar las determinaciones o inspecciones.

1.1.2.3. Clasificación de la Obligaciones: Materiales y Formales

Para entender el cumplimiento fiscal en el contexto de los artesanos de San Mateo, es vital distinguir entre dos tipos de obligaciones que la doctrina tributaria y el Código Tributario reconocen:

1. **Obligaciones Sustanciales o Materiales:** Los artesanos pueden estar exentos del pago del IVA (tarifa del 0% para productos naturales) o del Impuesto a la Renta si no superan la base imponible, pero esto no significa que estén exentos de las obligaciones oficiales.
2. **Obligaciones Formales:** Son aquellas acciones que el contribuyente debe realizar para facilitar el control de la Administración Tributaria, independientemente de si debe pagar impuestos o no. El incumplimiento de estas es la causa más común de sanciones en el sector informal. Estas incluyen:

- **Inscripción y actualización del RUC:** Es la "cédula de identidad tributaria". Para los pescadores, estar inscritos bajo la actividad económica correcta es el primer paso hacia la legalidad.
- **Emisión de Comprobantes de Venta:** Los Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, cualquier transacción superior a \$4.00 debe facturarse (o emitir una nota de venta). En la industria pesquera, la falta de estos documentos rompe el ciclo de valor y fomenta la economía sumergida.
- **Presentación de Declaraciones:** Sobre el periodo, ya sea mensual o semestral.

1.1.2.4. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de estas obligaciones acarrea sanciones que pueden ser pecuniarias o administrativas. El Código Tributario establece que la falta de declaración, la evasión o la defraudación tributaria son infracciones sancionadas conforme a la gravedad del acto y el perjuicio económico causado al Estado, buscando con ello garantizar la integridad del sistema fiscal.

Impacto del Incumplimiento en el Desarrollo Sectorial

El incumplimiento de estas obligaciones tiene consecuencias que van más allá de las multas pecuniarias o clausuras descritas en el Código Tributario. Desde una perspectiva socioeconómica, la informalidad fiscal impide a los artesanos de San Mateo:

- Acceder a créditos productivos en la banca formal (que requiere RUC y declaraciones).
- Beneficiarse de exoneraciones o incentivos estatales para el sector pesquero (combustible subsidiado, programas de renovación de flotas).
- Participar en procesos de contratación pública o vender a grandes cadenas de supermercados que exigen factura.

Por tanto, la variable "cumplimiento de obligaciones fiscales" no debe medirse solo por la recaudación, sino por el nivel de formalización que permite la sostenibilidad económica del artesano y el desarrollo de su comunidad.

1.2. Fundamentación teórica

1.2.1. Educación tributaria como instrumento de formación ciudadana

La educación tributaria constituye un eje fundamental en la formación ciudadana, al permitir que las personas comprendan el sentido social, económico y legal de los tributos dentro del Estado. No se limita a la transmisión de normas o procedimientos, sino que promueve valores como la responsabilidad, la equidad y la solidaridad, fortaleciendo la relación entre el contribuyente y la administración pública (Flor, 2022). En este sentido, la educación tributaria se configura como un proceso permanente que influye en la conducta fiscal y en la disposición de los ciudadanos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones.

Flor (2022) sostiene que la educación tributaria incide de manera directa en la creación de una cultura impositiva sólida, especialmente en personas naturales que desarrollan actividades económicas de pequeña escala. El autor destaca que la falta de formación fiscal genera desconocimiento, temor y rechazo hacia el sistema tributario, mientras que los procesos educativos favorecen la comprensión del tributo como un mecanismo de financiamiento del desarrollo colectivo. Este planteamiento resulta relevante para sectores artesanales, donde el acceso limitado a información institucional dificulta la formalización tributaria.

Jaramillo (2025) señala que los países con mayores niveles de educación tributaria presentan mejores indicadores de recaudación y menor evasión fiscal, debido a que los contribuyentes comprenden la utilidad social del impuesto y perciben mayor legitimidad en el sistema. Esta relación evidencia que la educación tributaria no solo fortalece el cumplimiento

normativo, sino que también contribuye a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la confianza ciudadana en el Estado.

En el contexto del sector pesquero artesanal, la educación tributaria adquiere un carácter estratégico, ya que permite reducir la informalidad mediante la comprensión de regímenes simplificados, derechos tributarios y beneficios asociados a la formalización. La ausencia de programas educativos adaptados a la realidad socioeconómica de estos actores productivos limita el desarrollo de una cultura fiscal sólida y refuerza prácticas de incumplimiento involuntario. Por ello, la educación tributaria se consolida como un instrumento clave para la formación ciudadana y la construcción de una relación fiscal más equitativa y sostenible.

1.2.2. Percepción social del tributo y responsabilidad colectiva

La percepción social del tributo influye de manera significativa en el comportamiento fiscal de los ciudadanos, ya que determina la forma en que los impuestos son valorados dentro de la sociedad. Cuando el tributo es concebido únicamente como una carga económica impuesta por el Estado, se generan actitudes de resistencia y rechazo que afectan el cumplimiento voluntario. En contraste, cuando se percibe como un aporte colectivo orientado al bienestar común, se fortalece la responsabilidad social y la disposición al cumplimiento (Reátegui, 2021).

Reátegui (2021) indica que la cultura tributaria se construye a partir de valores compartidos que permiten entender el tributo como un deber ciudadano vinculado al desarrollo social. Esta percepción colectiva se relaciona con la noción de corresponsabilidad, donde cada contribuyente reconoce su papel en el sostenimiento de los servicios públicos y la redistribución de la riqueza. En sectores productivos artesanales, esta visión suele verse debilitada por la falta de información y por experiencias negativas con el sistema tributario.

Neira (2025) sostiene que la percepción social del tributo está estrechamente vinculada con la legitimidad del sistema fiscal y con el nivel de conciencia tributaria existente en una comunidad. Cuando los ciudadanos no observan una relación clara entre el pago de impuestos y la mejora de su entorno, se reduce la motivación para cumplir con las obligaciones fiscales. Esta situación genera un círculo de desconfianza que afecta tanto a la recaudación como al desarrollo local.

En el ámbito del sector pesquero artesanal, la percepción del tributo suele estar asociada a sanciones, trámites complejos y costos adicionales, lo que debilita la noción de responsabilidad colectiva. Fortalecer una percepción positiva del tributo implica promover espacios de educación y socialización fiscal que permitan comprender el impuesto como una herramienta de inclusión económica y acceso a beneficios estatales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la comunidad.

1.2.3. Confianza institucional y legitimidad del sistema tributario

La confianza institucional constituye un factor determinante en la consolidación de la cultura tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La legitimidad del sistema tributario depende, en gran medida, de la percepción que los ciudadanos tienen sobre la transparencia, eficiencia y equidad en la gestión de los recursos públicos (Jaramillo, 2025). Cuando esta confianza es limitada, se debilita la disposición al cumplimiento voluntario y se fortalecen conductas evasivas.

Jaramillo (2025) señala que la desconfianza en las instituciones fiscales se relaciona con la percepción de ineficiencia en el uso de los recursos recaudados y con la falta de rendición de cuentas. Esta situación genera una ruptura en la relación Estado–contribuyente, afectando de manera directa la cultura tributaria. En contextos donde predominan la informalidad y la desigualdad, la legitimidad del sistema fiscal se ve aún más comprometida.

Neira (2025) plantea que la confianza institucional se construye mediante acciones sostenidas de transparencia, comunicación y acompañamiento al contribuyente. La ausencia de estas condiciones refuerza la idea de que el sistema tributario favorece a determinados sectores, lo que debilita el sentido de justicia fiscal. En consecuencia, los contribuyentes tienden a justificar el incumplimiento como una respuesta a un sistema percibido como inequitativo.

En el sector pesquero artesanal, la limitada presencia institucional y el escaso acceso a información fiscal inciden negativamente en la confianza hacia el sistema tributario. Fortalecer la legitimidad institucional requiere estrategias que acerquen a la administración tributaria a estos actores, promoviendo una relación basada en el respeto, la orientación y el reconocimiento de sus particularidades productivas.

1.2.4. Rol de la administración tributaria en el acompañamiento al contribuyente

La administración tributaria desempeña un papel fundamental en la promoción del cumplimiento fiscal, no solo a través del control y la sanción, sino también mediante el acompañamiento y la orientación al contribuyente. Este enfoque contribuye a fortalecer la cultura tributaria y a reducir el incumplimiento involuntario, especialmente en sectores con bajos niveles de conocimiento fiscal (Ruano, 2023).

Ruano (2023) destaca que el acompañamiento tributario permite a los contribuyentes comprender sus obligaciones, derechos y beneficios, facilitando el cumplimiento oportuno y correcto de los tributos. La falta de orientación genera confusión, errores en las declaraciones y percepciones negativas hacia el sistema fiscal, lo que incrementa la informalidad económica.

Pesantez (2020) señala que el comportamiento tributario de las personas naturales está influido por la forma en que la administración tributaria se relaciona con ellas. Cuando el énfasis se centra únicamente en la fiscalización, se refuerza el temor y la resistencia al

cumplimiento. En cambio, una administración orientadora contribuye a mejorar la percepción del sistema y a fomentar el cumplimiento voluntario.

En el contexto del sector pesquero artesanal, el acompañamiento tributario resulta esencial para facilitar la transición hacia la formalización. La administración tributaria, mediante capacitaciones, asesorías y materiales prácticos, puede reducir las barreras de acceso al sistema fiscal y fortalecer una cultura tributaria basada en la comprensión y la corresponsabilidad.

1.2.5. Rol del Servicio de Rentas Internas en la formalización

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cumple un rol estratégico en los procesos de formalización tributaria, al ser la entidad encargada de administrar, recaudar y controlar los tributos en el Ecuador. Su actuación incide directamente en la consolidación de la cultura tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes (Ruano, 2023).

Ruano (2023) señala que el SRI no solo ejerce funciones de control, sino que también promueve la educación y orientación tributaria como mecanismos para fortalecer el cumplimiento voluntario. La implementación de regímenes simplificados, calificados como artesano, responde a la necesidad de facilitar la formalización de pequeños contribuyentes y sectores productivos informales.

La intervención del SRI en procesos de capacitación y asesoramiento contribuye a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al reducir el desconocimiento y la percepción de complejidad del sistema tributario (Villacreses, 2025). Sin embargo, cuando estas acciones no llegan a sectores artesanales, persisten altos niveles de informalidad y evasión involuntaria.

En el sector pesquero artesanal, el rol del SRI resulta determinante para promover la formalización como un medio de acceso a beneficios económicos, financiamiento y programas estatales. El fortalecimiento de su presencia institucional y de estrategias adaptadas a la realidad local permite consolidar una cultura tributaria orientada al desarrollo económico y social de la comunidad.

1.3. Antecedentes Investigativos

Previo al desarrollo del tema se ha tomado en consideración una serie de referencia bibliográficas, descritas a continuación.

La investigación “Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022” realizada por Bravo Vanessa (2024) , establece que uno de los sectores que presentan mayor informalidad, incumplimiento de regulaciones, impuesto y obligaciones que rigen en el Ecuador, se indica que uno de los factores que infieren en infringir el pago tributario es el nivel de educación en cultura tributaria, otro factor es el financiamiento de las PYMES al no contar con este sigue operando pero bajo la informalidad. El propósito de la investigación fue el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las PYMES , implementando una metodología mixta que implica tanto enfoque cuantitativo como cualitativo, con el enfoque cualitativo recogió información bibliográfica y el cuantitativo permitió aplicar encuesta para la recopilación de datos , según los resultados obtenidos de las encuestas las PYMES de la ciudad de Loja, se identificó una relación entre la conciencia y educación tributaria, así como la difusión y orientación de estos temas, indicando que a medida que la cultura tributaria aumenta también se incrementa el cumplimiento en las obligaciones tributarias. Al analizar el papel de la cultura tributaria en el cumplimiento de las responsabilidades presupuestarias, el estudio se alinea con el proyecto sobre Cultura tributaria en el cumplimiento de las responsabilidades presupuestarias, el estudio

se alinea con el proyecto. complementado con un análisis de las normas jurídicas, reglamentarias y disposiciones fiscales vigentes en el Ecuador, que son componentes esenciales para comprender la situación actual a nivel de educación tributaria que poseen los menores contribuyentes, incluidos los pescadores de San Mateo.

La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil, según Arízaga Joselyn (2021) investigación que tuvo como objetivo, analizar la Cultura Tributaria de los comerciantes del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, a través de un estudio correlacional para determinar el nivel de relación con el cumplimiento del pago de los impuestos, donde indica como problemática la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes derivando en la falta de ingresos hacia el estado, por otro lado, en el país 47 de cada 100 empleos son informales. Esta investigación aplicó una metodología un enfoque mixto, herramientas cualitativas, por medio de entrevistas; y herramientas cuantitativas, por medio de encuestas. El resultado que se obtuvo de una encuesta aplicada a 107 comerciantes pequeños de caraguay de la ciudad de guayaquil, determinó que los comerciantes no existen una buena cultura tributaria. El enfoque del estudio permite comprender la percepción de los comerciantes pesqueros sobre su responsabilidad tributaria, brindando insumos relevantes que refuerzan el análisis del proyecto. Así, se observa cómo el nivel de conocimiento fiscal influye directamente en la conducta tributaria de los artesanos del sector pesquero de San Mateo.

Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento, de la autora Estrada Silvana (2023), el objetivo de esta investigación es profundizar con elementos teóricos y aplicados el estudio de la categoría cultura tributaria. En base a la problemática la cultura tributaria en el Ecuador, la presente investigación utiliza una metodología cualitativa, debido a que será como resultado de diferentes definiciones y contextualizaciones, como resultado se denotan que, la falta de cultura tributaria ha sido un

obstáculo al pasar de los años dentro de la sociedad ecuatoriana ocasionando un desequilibrio en la renta nacional. La información proporciona un acercamiento teórico esencial para el proyecto, evidenciando la necesidad de fortalecer la cultura tributaria en la sociedad. Se analiza cómo los niveles de conocimiento fiscal impactan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aportando elementos que permiten comprender las consecuencias de la falta de cultura tributaria en sectores productivos como el pesquero artesanal.

El estudio de Jara Ana (2016) analiza la cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario, respecto al análisis de la cultura tributaria existente en el país, para identificar puntos débiles que necesitan atención, proponer cambios para fomentar el desarrollo e incremento del cumplimiento voluntario, debido a la identificación de deficiencia en la cultura tributaria de la ciudadanía y su impacto en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Para abordar la problemática se implementó el método de investigación inductivo descriptivo, con un enfoque cualitativo para la revisión de información que se encuentra en normativas legales y cuantitativo, haciendo el uso de encuestas individuales a comerciantes de la ciudad de Cuenca, obteniendo que los comerciantes de Cuenca pagan sus impuestos y aprender sobre sus obligaciones tributarias debido al temor de las sanciones, y no por una conciencia real del valor social y colectivo de los tributos. El trabajo aporta una visión descriptiva sobre las barreras sociales y culturales que obstaculizan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. De igual manera, se articula con el proyecto al demostrar la necesidad de fortalecer la conciencia tributaria en la población, factor crítico para mejorar el nivel de cumplimiento entre los artesanos pesqueros de San Mateo.

Según Villacreses Yomaira (2025), y el estudio titulado, “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones del comercial JOISA del cantón JIPIJAPA” bajo el propósito central de analizar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Contribuyente, surge el planteamiento ante la realidad

del desconocimiento de la cultura tributaria y el impacto del mismo sobre el contribuyente. La investigación se desarrolló en un enfoque de campo (Descriptiva) que busca recolectar información importante y necesaria que aporte al desarrollo de esta investigación, se determinó mediante los resultados obtenidos que el contribuyente Villacreses Rodríguez Corina-Comercial Joisa si cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que cuenta con un contador quien está capacitado y al pendiente de las nuevas Reforma, Normas y Leyes estipuladas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Muestra la situación del conocimiento tributario aplicado en un comercial en jipijapa, evidenciando la manera en que piensan los contribuyentes en cuanto a los impuestos, y tomando un punto clave que es la concientización de los ecuatorianos para cumplir con la recaudación de los tributos. Estos hallazgos permiten establecer un paralelo con el proyecto, ya que refuerzan la importancia de la concientización tributaria en sectores productivos como el pesquero artesanal de San Mateo.

En la investigación de Burga Melisa (2015) “la Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, se planteó como objetivo, determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en dichas empresas comerciales. En relación con ello surge la problemática, ¿cómo influye la cultura tributaria y las obligaciones tributarias?, donde se aplicó una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. Centrándose en el nivel descriptivo. De acuerdo a los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los trabajadores se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y viceversa. El tema abordado es relativamente similar al tema del proyecto a llevar a cabo, mantienen una misma línea investigativa, la cultura tributaria y obligaciones tributarias, la diferencia entre ambas investigaciones solo es el sector donde se aplica la investigación, es así, que mantiene en su mayoría similitud.

Chambilla Araceli (2019), aborda el tema “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018”, en este sentido se buscó, determinar la influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones en relación con ello surge la realidad. ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en el incumplimiento de emisión y entrega de comprobantes de pago en las Boticas? Para analizar la situación se implementó un diseño de tipo observacional –No experimental, se realizó la recolección de información estadística sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un momento en el tiempo. generando un estudio de corte transversal. Los hallazgos mostraron tomando en cuenta las tablas con un nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias que las significancias son menores que 0,05 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis que indica; el conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura y evita el incumplimiento de emisión y entrega de comprobantes de pago. Se relaciona debido a que la investigación realiza en las boticas de la ciudad de Tacna en el 2018, muestra que lo contribuyentes le falta tener más conocimientos acerca del régimen que se encuentre, el fomentar una cultura tributaria en la actualidad sigue teniendo deficiencias, de esta manera tiene un acercamiento con el proyecto de evidenciar como se está llevando a cabo la educación tributaria.

El aporte de Armas Elena & Colmenares Miriam (2009), expone en su tema, “educación para el desarrollo de la cultura tributaria”, como una problemática el constante cambio a las reformas por parte del estado, donde el estado no difunde la información en base a la cultura tributaria. En este sentido se buscó, evaluar estrategias aplicadas por la gerencia de tributos internos de la región zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes, mediante el estudio de teorías relacionadas con la cultura y la educación, así como la cultura tributaria. Para abordar la problemática, se enmarco en las modalidades de

investigación descriptiva, con diseño no experimental, transeccional, y de tipo mixto con técnicas cualitativa y cuantitativas, los resultados revelaron que el estado es responsable por intermedio de la administración tributaria de la divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes y existe un rechazo a la idea de que la cultura se desarrolla solo por el contribuyente. Se relaciona con el proyecto, que pretende analizar cómo la falta de cultura tributaria entre los artesanos afecta su cumplimiento de obligaciones fiscales, enfatizando en la necesidad de estrategias estatales efectivas para mejorar esta cultura.

Neira María en su trabajo “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos” (2025), propuso evaluar la cultura tributaria en la recaudación de los tributos, relacionado con la falta de una cultura tributaria sólida entre los contribuyentes, lo que limita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y afecta negativamente la recaudación de tributos por parte del Estado. Con el fin de analizar se implementó una metodología de carácter fenomenológico, estudia los fenómenos de la conciencia como experiencias propias de la subjetividad humana. Para ello se utilizó como técnica la entrevista, el resultado, fue la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, es el reto fundamental que se debe fortalecer para la atención del contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Su relación se basa en que indica la Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada.

CAPÍTULO II

2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

2.1. Metodología

2.1.1. Modalidad de la investigación

2.1.1.1. Método Cualitativo

Para Vasilachis (2006), la investigación cualitativa fue multimetódica, naturalista e interpretativa; es decir, utilizó una variedad de métodos para indagar en situaciones naturales, con el propósito de dar sentido a los fenómenos o situaciones estudiadas en los términos del significado que las personas involucradas les otorgaron. En este sentido, para el desarrollo de su proceso, la investigación cualitativa incluyó diversidad de técnicas y fuentes de información, tales como el estudio de casos, la experiencia personal, la introspección, la historia de vida y la entrevista, entre otras, las cuales describieron los momentos habituales y problemáticos de la cotidianidad de las personas.

Este método permitió explorar de manera detallada cómo la cultura tributaria incidió en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo del cantón Manta, lo que facilitó la identificación de patrones, comportamientos y factores cualitativos que el método cuantitativo no logró captar.

2.1.1.2. Método Cuantitativo

Se centraron en mediciones objetivas y análisis estadístico, matemático o numérico de los datos recopilados mediante encuestas y cuestionarios, o mediante el uso de técnicas informáticas para manipular los datos estadísticos existentes. La investigación cuantitativa se centró en recopilar y generalizar datos numéricos entre grupos o explicar un fenómeno en particular (Albornoz, 2023).

Este método permitió cuantificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta. Mediante el análisis de datos numéricos, se pudo identificar de manera precisa el impacto de las obligaciones tributarias en la gestión y eficiencia de la empresa, proporcionando una base sólida y objetiva para mejorar el cumplimiento fiscal de la empresa.

2.1.2. Tipos de investigación

2.1.2.1. Investigación descriptiva

Su propósito fue describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pudieron establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entendió como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien leyó o interpretó los evocó en la mente (Niño, 2011).

Se aplicó este tipo de investigación porque el estudio buscó detallar y caracterizar el estado actual de la cultura tributaria en la parroquia San Mateo. No se pretendió manipular variables, sino describir “tal cual fue” la situación: qué nivel de conocimientos poseyeron sobre sus deberes formales y cuáles fueron sus percepciones actuales sobre el SRI. Esto permitió tener una radiografía clara del fenómeno antes de proponer soluciones.

2.1.2.2. Investigación explicativa

Este fue el tipo de investigación que más profundizó el conocimiento de la realidad porque explicó la razón o el porqué de las cosas, y fue por lo tanto más complejo y delicado, pues el riesgo de cometer errores aumentó aquí considerablemente. Sobre su base, pudo decirse que se construyó el edificio de la ciencia, aunque no por esta razón debieron desdeñarse otros

tipos de investigación, ya que los mismos fueron, casi siempre, los pasos previos indispensables para intentar explicaciones científicas (Sabino, 2018).

Este nivel fue necesario para no limitarse a describir el problema, sino para entender sus causas. Se buscó explicar por qué existió un bajo cumplimiento fiscal en este sector específico. A través de este enfoque, se determinaron las razones de fondo (como la falta de capacitación, la desconfianza en el Estado o la complejidad de los trámites) que provocaron que los artesanos decidieran mantenerse en la informalidad.

2.1.2.3. Investigación de Campo

Según los investigadores Santa Palella y Feliberto Martins (2012), la investigación de campo consistió en la recolección de datos directos de la realidad, sin manipular o controlar las variables. Estudió los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipuló variables debido a que se perdió el entorno de naturalidad en el cual se manifestaron. Es decir, los datos provinieron directamente de los sujetos investigados o de la realidad en la que ocurrieron los hechos, lo que permitió cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se obtuvieron los datos, facilitando su revisión.

Mediante esta técnica, la recolección de información fue de forma directa y actual del lugar de estudio, a través de encuestas aplicadas a los artesanos pesqueros; además, al tener contacto con los actores, se logró una mejor comprensión de las actividades y del conocimiento de los mismos.

2.2. Población

2.2.1. Población

La población fue entendida como la totalidad de un fenómeno de estudio, que incluyó la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integraron dicho fenómeno y que debieron cuantificarse para un determinado estudio, integrando un conjunto N de entidades

que participaron de una determinada característica y a la que se le denominó población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación (Tamayo y Tamayo, 2017).

La población objeto de estudio estuvo conformada por los pescadores artesanales que operaron en la parroquia San Mateo. De acuerdo con los registros del Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo y datos de organismos de gestión institucional del sector público, se estimó que existieron aproximadamente 2.900 pescadores artesanales que se beneficiaron de las facilidades del puerto y realizaron actividades económicas en la zona.

2.2.2. Muestra

La muestra fue la parte de la población que se seleccionó, de la cual realmente se obtuvo la información para el desarrollo de una investigación y sobre la cual se efectuó la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2020).

2.2.2.1. Muestreo No Probabilístico

El muestreo no probabilístico fue una técnica de selección de muestras en la que los sujetos no fueron elegidos al azar, sino con base en el juicio del investigador y la disponibilidad de los participantes. Debido a que la población de pescadores artesanales estuvo dispersa, se eligió el muestreo para este estudio por conveniencia. Debido a que una gran parte de los pescadores pasó largos períodos de tiempo en el mar, fue imposible obtener una lista arbitraria de todos los enumerados. Para asegurar la viabilidad operativa de la investigación en los plazos establecidos, solo se eligieron artesanos que estuvieron disponibles en el puerto y dispuestos a colaborar durante el proceso de recolección de datos.

Debido a limitaciones de tiempo y recursos, se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia. La muestra quedó conformada por 50 artesanos del sector pesquero que se

encontraban activos en el puerto durante el período de recolección de datos y que accedieron voluntariamente a participar en la encuesta.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de información

2.3.1. Encuesta

Según Cerda (2011), la recolección sistemática de datos en una población o en una muestra de la población, mediante el uso de entrevistas personales o la aplicación de cuestionarios. Esta técnica permitió recolectar datos directamente de los contribuyentes, especialmente los involucrados en el sector pesquero artesanal.

2.3.2. Observación

Se empleó la observación directa en el Puerto Pesquero de San Mateo para evidenciar la dinámica comercial real. Permitted constatar "in situ" si se emiten comprobantes de venta al momento del desembarque y comercialización de la pesca, contrastando lo que dicen los encuestados con lo que realmente hacen en su práctica diaria.

2.3.3. Técnica Documental y bibliográfica

Esta técnica fue indispensable para construir el marco teórico y legal que sustenta la investigación. Se requirió el análisis de leyes vigentes (Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno), normativas del SRI específicas para el sector artesanal y estudios previos, lo cual permitió fundamentar teóricamente la relación entre las variables estudiadas.

2.4. Información de la empresa o sector

2.4.1. Antecedente

La parroquia San Mateo, ubicada en el cantón Manta, es una localidad históricamente vinculada a la actividad pesquera. Desde sus inicios, la economía de sus habitantes ha girado en torno a la pesca artesanal, una labor que se ha transmitido de generación en generación. Con la construcción del Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo, la dinámica económica del sector

se ha transformado, buscando organizar a los pescadores y dotarlos de infraestructura adecuada para el desembarque y comercialización de sus productos. Sin embargo, la formalización tributaria de estos actores económicos sigue siendo un proceso en desarrollo, marcado por la informalidad y la necesidad de mayor acompañamiento estatal.

2.4.2. Ubicación Geográfica

La investigación se desarrolló en la parroquia rural San Mateo, situada al suroeste de la ciudad de Manta, provincia de Manabí. Esta zona costera contó con una ubicación estratégica para la pesca, siendo el hogar de una de las flotas artesanales más grandes de la provincia. El área de estudio abarcó específicamente las zonas de influencia del Puerto Pesquero y los asentamientos donde residieron y laboraron los artesanos objeto de este estudio.

2.5. Análisis e interpretación de resultados

Pregunta 1. ¿Considera que tiene el conocimiento suficiente sobre qué impuestos debe pagar como artesano pesquero?

Tabla 1: Conocimiento tributario

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	15	30,0%
En desacuerdo	20	40,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20,0%
De acuerdo	4	8,0%
Totalmente de acuerdo	1	2,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los datos recabados, el 30,0% de los artesanos encuestados indicó estar "Totalmente en desacuerdo" respecto a tener conocimiento suficiente sobre sus impuestos, seguido de un 40,0% que está "En desacuerdo". Por su parte, el 20% permaneció en posición neutral ("Ni de acuerdo ni en desacuerdo"), mientras que el 8,0% y el 2,0%, respectivamente, permanecieron "De acuerdo" y "Totalmente de acuerdo". A partir de la pregunta planteada, se demuestra que la mayoría de la población estudiada carece de los conocimientos financieros fundamentales necesarios para desenvolverse de manera formal.

Pregunta 2. ¿Ha recibido capacitaciones o charlas (del SRI o gremios) sobre cómo tributar correctamente en los últimos dos años?

Tabla 2: Capacitación recibida

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	25	50,0%
En desacuerdo	20	40,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0%
De acuerdo	2	4,0%
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la formación recibida en los últimos dos años, el 50,0% de la muestra señaló estar "Totalmente en desacuerdo" y el 40,0% "En desacuerdo" sobre haber recibido capacitaciones. Sólo el 4% de los encuestados dijo que estaban "De acuerdo", mientras que el 6% dijo que estaban "Ni de acuerdo ni en desacuerdo". no registrado en la opción "Totalmente

de acuerdo”. Esto indica que prácticamente no existe capacitación externa brindada a esta área por parte del control o gremios.

Pregunta 3. ¿Considera que la información y trámites que ofrece el SRI son fáciles de entender para los trabajadores del sector pesquero?

Tabla 3: Claridad de la Información del SRI

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	18	36,0%
En desacuerdo	22	44,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14,0%
De acuerdo	3	6,0%
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la facilidad para entender la información del SRI, el 36,0% opinó estar "Totalmente en desacuerdo" y un 44,0% "En desacuerdo". Los encuestados dijeron "De acuerdo", mientras que el 14,0% dijo "Ni de acuerdo ni en desacuerdo". El encuestado eligió la opción "Totalmente de acuerdo", lo que indica un alto nivel de desconocimiento. Como resultado, se determina que los actuales canales de comunicación y el lenguaje de la administración tributaria son inadecuados para el nivel técnico y educativo de los pescadores.

Pregunta 4. ¿Está consciente de que el pago de impuestos contribuye directamente a las mejoras y obras públicas de su comunidad?

Tabla 4: Conciencia social del tributo

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	12	24,0%
En desacuerdo	18	36,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30,0%
De acuerdo	3	6,0%
Totalmente de acuerdo	2	4,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Sobre la conciencia del aporte de los impuestos a la comunidad, el 24,0% indicó estar "Totalmente en desacuerdo" y el 36,0% "En desacuerdo". El 30% son neutrales ("Ni de acuerdo ni en desacuerdo"). Finalmente, el 6,0% de Los encuestados dijeron que estaban "De acuerdo", mientras que acuerdo,"4,0% dijo estar "Totalmente de acuerdo". Mientras que el 4,0% dijo estar "Totalmente de acuerdo". Concluyó que existe una desconexión entre el pago de impuestos y la percepción de beneficio comunitario, lo que desincentiva el cumplimiento voluntario.

Pregunta 5. ¿Considera que las sanciones y multas por no declarar impuestos a tiempo son justas y necesarias?

Tabla 5: Percepción de sanciones

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	20	40,0%
En desacuerdo	15	30,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20,0%
De acuerdo	3	6,0%
Totalmente de acuerdo	2	4,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Al consultar si las sanciones se consideran justas, el 40,0% respondió estar "Totalmente en desacuerdo" y el 30,0% "En desacuerdo". El 20,0% seleccionó la opción "Ni de acuerdo ni en desacuerdo". En contraste, un 6,0% estuvo "De acuerdo" y un 4,0% "Totalmente de acuerdo". Este dato refleja que, ante la falta de educación preventiva, las medidas punitivas son vistas por los artesanos como agresiones económicas y no como herramientas de justicia fiscal.

Pregunta 6. ¿Cree necesaria la implementación de más programas de educación tributaria específicos para pescadores?

Tabla 6: Necesidad de educación tributaria

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	2	4,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10,0%
De acuerdo	18	36,0%
Totalmente de acuerdo	25	50,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que el 50,0% está "Totalmente de acuerdo" y el 36,0% "De acuerdo" con la implementación de programas educativos. El 100% de los encuestados dijo que estaban "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", sólo el 4% dijo que estaban " En desacuerdo" y el 0% dijo que estaban " Totalmente en desacuerdo". Sé afirma la de intervención se afirma, confirmando, confirmando la urgencia de desarrollar estrategias educativas sectoriales .la urgencia de desarrollar estrategias educativas sectoriales específicas.

Pregunta 7. ¿Mantiene su Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y actualizado?

Tabla 7: Estado de RUC

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	10	20,0%
Casi nunca / En desacuerdo	15	30,0%
A veces / Indiferente	12	24,0%
Casi siempre / De acuerdo	8	16,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	5	10,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Referente al mantenimiento activo del RUC, el 20,0% indicó "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 30,0% "Casi nunca / En desacuerdo". Un 24,0% respondió "A veces / Indiferente". Por la parte positiva, el 16,0% señaló "Casi siempre / De acuerdo" y el 10,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo". Esto demuestra que la mitad de la fuerza productiva pesquera opera en la informalidad registral o con datos desactualizados ante el fisco.

Pregunta 8. ¿Emite comprobantes de venta (facturas o notas de venta) cada vez que realiza una transacción comercial de su pesca?

Tabla 8: Emisión de comprobantes

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	22	44,0%
Casi nunca / En desacuerdo	18	36,0%
A veces / Indiferente	6	12,0%
Casi siempre / De acuerdo	3	6,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	1	2,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Sobre la emisión de facturas o notas de venta, el 44,0% respondió "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 36,0% "Casi nunca / En desacuerdo". El 12,0% indicó hacerlo "A veces / Indiferente". Solamente el 6,0% respondió "Casi siempre / De acuerdo" y el 2,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo". Se concluye que la omisión en la emisión de comprobantes es la práctica fiscal incorrecta más generalizada, rompiendo la cadena de control tributario.

Pregunta 9. ¿Realiza sus declaraciones de impuestos en las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas?

Tabla 9: Cumplimiento de declaraciones

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	20	40,0%
Casi nunca / En desacuerdo	15	30,0%
A veces / Indiferente	10	20,0%
Casi siempre / De acuerdo	4	8,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	1	2,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

En relación con la presentación de declaraciones en fechas establecidas, el 40,0% manifestó "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 30,0% "Casi nunca / En desacuerdo". El 20,0% respondió "A veces / Indiferente", mientras que el 8,0% indicó "Casi siempre / De acuerdo" y el 2,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo".

Pregunta 10. ¿Solicita asesoría profesional (contador) o ayuda de terceros para cumplir con sus obligaciones formales?

Tabla 10:Asesoría profesional

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	15	30,0%
Casi nunca / En desacuerdo	18	36,0%
A veces / Indiferente	10	20,0%
Casi siempre / De acuerdo	5	10,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	2	4,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la solicitud de ayuda profesional, el 30,0% respondió "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 36,0% "Casi nunca / En desacuerdo". Un 20,0% seleccionó "A veces / Indiferente". Finalmente, el 10,0% indicó "Casi siempre / De acuerdo" y el 4,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo".

Pregunta 11. ¿Conoce claramente los beneficios (créditos, incentivos) que pierde al no estar formalizado tributariamente?

Tabla 11: Conocimiento de beneficios

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	12	24,0%
Casi nunca / En desacuerdo	20	40,0%
A veces / Indiferente	10	20,0%
Casi siempre / De acuerdo	5	10,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	3	6,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

Sobre el conocimiento de los beneficios de la formalización, el 24,0% indicó "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 40,0% "Casi nunca / En desacuerdo". El 20,0% respondió "A veces / Indiferente". En los niveles superiores, el 10,0% señaló "Casi siempre / De acuerdo" y el 6,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo".

Pregunta 12. ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones fiscales sin necesidad de que el SRI se lo exija o notifique?

Tabla 12: Cumplimiento Voluntario

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca / Totalmente en desacuerdo	18	36,0%
Casi nunca / En desacuerdo	17	34,0%
A veces / Indiferente	10	20,0%
Casi siempre / De acuerdo	4	8,0%
Siempre / Totalmente de acuerdo	1	2,0%
Total	50	100,0%

Nota: Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los artesanos

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al cumplimiento voluntario de obligaciones, el 36,0% respondió "Nunca / Totalmente en desacuerdo" y el 34,0% "Casi nunca / En desacuerdo". El 20,0% se ubicó en "A veces / Indiferente". Únicamente el 8,0% manifestó "Casi siempre / De acuerdo" y el 2,0% "Siempre / Totalmente de acuerdo".

Análisis observación realizada en el Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo

La observación directa realizada en el Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo permitió analizar el comportamiento tributario cotidiano de los artesanos durante el proceso de desembarque, negociación y venta del producto.

A partir de lo manifestado previamente por los participantes, se procedió a verificar en la práctica si dichas conductas se reflejaban en la realidad comercial. Durante varias jornadas se constató la interacción entre pescadores, intermediarios y compradores mayoristas, evidenciándose que la dinámica económica del sector se desarrolla con rapidez, informalidad operativa y predominio de acuerdos verbales.

El movimiento comercial inicia desde la llegada de las embarcaciones y continúa de forma inmediata con la distribución del pescado, priorizándose la venta rápida del producto antes que cualquier registro administrativo. Esto permitió contrastar la percepción declarada con la conducta real, observándose coincidencias importantes en torno al bajo nivel de formalización tributaria.

A continuación, se muestran algunos aspectos positivos y negativos:

Aspectos negativos observados

- La mayoría de transacciones se realizó sin emisión de comprobantes de venta
- Predominio de acuerdos verbales entre pescadores e intermediarios
- Escaso uso de talonarios, factureros o sistemas electrónicos
- Desconocimiento práctico sobre cuándo corresponde facturar
- Comercialización inmediata del producto sin registro contable
- Presencia de RUC inactivo o inexistente en varios actores económicos
- Percepción del impuesto como trámite ajeno a la actividad pesquera

- Dependencia de terceros para fijar precios y concretar ventas
- Ausencia de asesoría contable durante la jornada comercial
- Prioridad absoluta de la rapidez de venta sobre el cumplimiento fiscal

Aspectos positivos observados

- Interés de algunos artesanos por regularizar su situación tributaria
- Existencia de un pequeño grupo que sí conserva documentos tributarios
- Disposición a recibir orientación cuando se explica el procedimiento
- Reconocimiento de que la formalización permitiría acceder a créditos
- Uso de comprobantes cuando el comprador lo solicita
- Actitud colaborativa frente a procesos de capacitación futura
- Identificación de líderes del gremio que promueven orden administrativo

Análisis general

En el diagnóstico realizado a los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo revela una debilidad en la cultura tributaria y el bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales, situación que contraviene los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. En particular, el fracaso generalizado encontrado en las encuestas viola el artículo 83, número 15, que establece que los ecuatorianos deben "cooperar con el Estado y la comunidad... y pagar los tributos establecidos por la ley".

Los resultados muestran que la informalidad generalmente es resultado de la ignorancia más que de la evasión. Si bien el Artículo 96 del Código Tributario establece claramente obligaciones formales, como la de llevar los registros correspondientes (RUC) y rendir cuentas, la mayoría de los encuestados reconoce no mantener actualizado su RUC ni emitir comprobantes de venta. La omisión en la emisión de facturas o notas de venta viola

directamente el Reglamento de Comprobantes de Venta, alterando el ciclo de control fiscal y promoviendo la economía sumergida.

Esto sugiere que la administración tributaria no ha logrado comunicar efectivamente los principios de simplicidad administrativa y eficiencia lo que se relaciona con la falta de conciencia tributaria se refleja en la percepción de que los impuestos no retornan en obras a la comunidad, lo que impide el cumplimiento voluntario descrito en el marco teórico como el acto de declarar y pagar sin coerción. Al no cumplirse este principio, el Estado se ve obligado a recurrir a facultades sancionadoras, las cuales, según los resultados, son percibidas por los artesanos como injustas, a pesar de estar fundamentadas en la ley para garantizar la integridad del sistema fiscal.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

3.1. Título de la propuesta

Manual práctico de cultura y gestión tributaria para el fortalecimiento del cumplimiento de obligaciones fiscales en los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta.

3.2. Justificación

Para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, es necesario establecer una guía o ciertos lineamientos de apoyo para aplicar los conceptos tributarios apegados a la naturaleza de los artesanos dando como efecto reducir la evasión fiscal, cumplir con el pago oportuno de sus impuestos, y que los artesanos del sector pesquero accedan a los beneficios que le corresponden como contribuyentes.

Desarrollar y aplicar un manual práctico de cultura y gestión tributaria orientado a los artesanos del sector pesquero, busca transformar la percepción del contribuyente para alimentarlo de conocimientos en el ámbito tributario, acerca de sus deberes formales, el manejo de sus ingresos, la determinación de sus impuestos para reducir el riesgo de sanciones y además como puede acceder a beneficios como créditos, subsidios de combustible y generando obras en beneficio de todos los ecuatorianos.

3.3 Objetivo General

Diseñar un manual práctico de cultura y gestión tributaria, mediante estrategias didácticas simplificadas y adaptadas a los Artesanos calificados por la junta Nacional de Defensa del artesano, para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta.

3.3.1 Objetivos Específicos

- Estructurar flujogramas que representen de forma visual los procedimientos de las declaraciones correspondientes.
- Elaborar conceptos sobre los deberes fiscales y procedimientos a realizar en el SRI
- Establecer mecanismos de difusión y socialización del manual para garantizar su alcance y comprensión entre los pescadores artesanales de la localidad.

3.4 Beneficiarios

Los beneficiarios son aproximadamente 2.900 pescadores artesanales que operan en la parroquia San Mateo y sus zonas de influencia. Específicamente, a quienes carecen de asesoría en temas tributarios y requieren herramientas de autogestión para evitar sanciones y regularizar su actividad económica.

3.5 Factibilidad

Para la ejecución de esta propuesta se han analizado tres dimensiones de factibilidad que garantizan su viabilidad:

3.5.1 Factibilidad Técnica

El manual está diseñado con un lenguaje simplificado que traduce la normativa vigente a procesos prácticos que el artesano puede realizar por sí mismo, como el llenado de notas de venta y el registro básico de ingresos.

3.5.2 Factibilidad Financiera

La implementación no representa una carga económica para el artesano, ya que las herramientas propuestas (como el libro de cuentas en un cuaderno) son de costo nulo y el acceso al manual digital es gratuito.

3.5.3 Factibilidad Financiera Legal

El artesano cuenta con el respaldo de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el cual reconoce únicamente a los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano como beneficiarios.

3.6 Desarrollo de la Propuesta

MANUAL PRÁCTICO DE CULTURA Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS ARTESANOS DEL SECTOR PESQUERO DE LA PARROQUIA SAN MATEO DE MANTA



Objetivo del manual

El presente manual práctico de cultura y gestión tributaria se creó con la finalidad de establecer la información necesaria de formar clara y precisa para que el contribuyente cumpla de manera correcta con sus obligaciones fiscales, asegurando el cumplimiento de sus deberes formales.

Alcance del manual

Las directrices incorporadas en el presente manual aplican hacia los contribuyentes calificados como Artesanos, indiferentemente del sector siempre que estos estén calificados por la Junta Nacional de Defensa del artesano.

Contenido del Manual

Módulo 1

1. ¿Qué son los tributos?
2. ¿Contribuyentes calificados como artesanos?
3. Deberes formales
4. ¿Qué es el RUC?
- 4.1 Actualización del RUC

Módulo 2

5. Comprobantes de venta
- 5.1 Tipos de comprobante de venta
6. ¿Qué son los ingresos y los gastos?

Módulo 3

7. ¿Qué son las declaraciones?
8. ¿Qué es el IVA?
- 8.1 Declaración del IVA
9. Impuesto a la Renta

Módulo 1

1. ¿Qué son los tributos?

En todo país para poder cubrir las necesidades de los habitantes como la educación, la salud, vivienda y otras obras públicas es necesario obtener los recursos a través de los tributos, estos son cancelados por la población hacia el Estado.

Existen 3 tipos de tributos: Impuestos, tasas y contribuciones



Impuestos

- Es obligatorio por todos los contribuyentes (IVA, ICE, IR, ISD, Entre otros)



Tasas

- se paga cuando el ciudadano recibe un servicio público (recolección de basura, alumbrado eléctrico, cuerpos eléctricos, entre otros)



Contribuciones especiales

- Son tributos que se imponen a un grupo específico con el fin de financiar un proyecto o servicio público dirigido hacia ese grupo

Ilustración 1: Tipos de tributos

Todos los ecuatoriano y extranjeros que residen en el país tienen obligaciones fiscales con el Estado para vivir en una sociedad justa donde todos los recursos se distribuyan de manera equitativa.

Las obligaciones fiscales es el vínculo que existe entre los contribuyentes y el estado, donde se establece que se debe aportar a la sociedad a través de los tributos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que existan en el país.

2. ¿Contribuyentes calificados como artesanos?

En el Ecuador los contribuyentes son las personas, las empresas y organizaciones o instituciones.

Las personas consideradas artesanos son al trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, desarrolle su actividad y trabajo personalmente y hubiere invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias y materias primas, una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital fijado para la pequeña industria. Igualmente se considera como artesano al trabajador manual, aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios.



La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene por objeto velar por los intereses técnico - profesionales y económico - sociales de los artesanos de la República, mediante:

- a) El apoyo y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos del país;
- b) El otorgamiento de títulos artesanales refrendados por los Ministerios de Trabajo y Recursos Humanos y de Educación y Cultura;
- c) La calificación y recalificación de talleres artesanales;
- d) La concesión del carné profesional artesanal, cuyo valor será fijado a precio de costo; y,
- e) El perfeccionamiento y capacitación técnica y cultural de los artesanos.

3. Deberes formales

Los deberes formales son aquellas obligaciones que se deben cumplir de manera obligatoria al considerarse como artesano calificado por la Junta. Para ello sus deberes son:

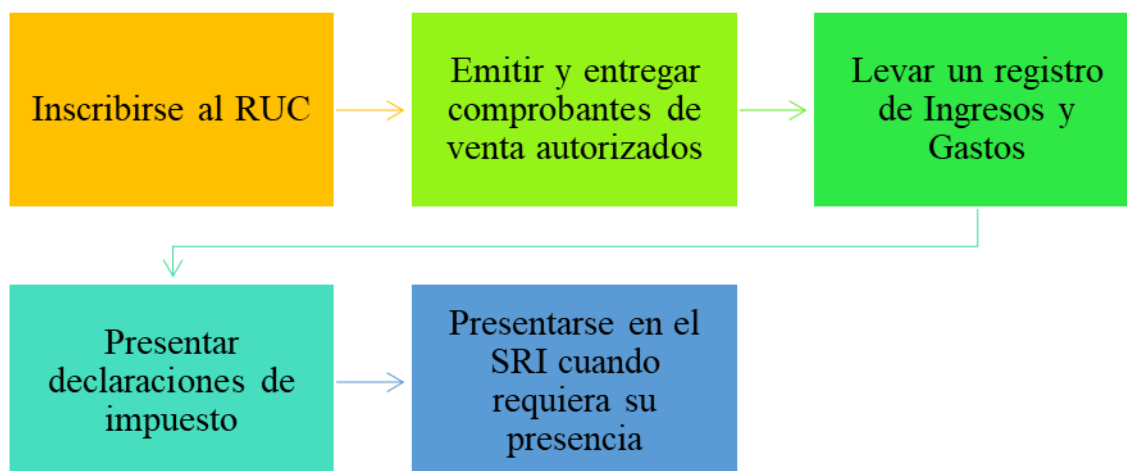


Ilustración 2: Deberes Formales

4. ¿Qué es el RUC?

El RUC significa Registro Único del Contribuyente, al igual que la cédula es un número de identificación que solo puede tener una persona en este sentido solo los contribuyentes que tengan una actividad económica.

Todas la personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país de forma permanente u ocasional tienen que inscribirse al Ruc

El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro, donde constan sus datos personales y los de su actividad económica. para ecuatoriano y extranjeros residentes el RUC es su número de cedula más los dígitos 001

Apellidos y nombres		Número RUC
Estado	Régimen	Artesano
Fecha de registro	Fecha de actualización	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
Domicilio tributario		
Ubicación geográfica		
Dirección		
Medios de contacto		
Actividades económicas		

Ilustración 3: RUC

Para poder realizar su actividad económica primero deberá obtener el RUC, cumpliendo con su primer deber formal

4.1 ¿Actualización del RUC?

Cuando se presente algún cambio en su información usted tiene la obligación dentro de un plazo de 30 modificar sus datos. estos pueden ser.

- Cambio de domicilio
- Cambio de teléfono
- Cambio en la actividad económica
- Apertura o cierre de sucursales
- cambio de nombre comercial
- Suspensión temporal de actividades (RUC en suspensión)
- Cancelación por fallecimiento del contribuyente



Estados del RUC

El RUC puede encontrarse en tres estados: activos, pasivo y suspendido.

ACTIVO	Es cuando se inscriben en el RUC y este se encuentra aperturado
PASIVO	Es el cierre del RUC, es decir se cancela y se da unicamente cuando fallece el contribuyente
SUSPENDIDO	El RUC se suspende temporalmente por que el contribuyente ya no genera alguna actividad económica, este debe ser notificado para no generar deuda.

Ilustración 4: Estados del RUC

Módulo 2

5. Comprobantes de venta

Dentro de la actividad económica es necesario evidenciar la transferencia de los bienes o la prestación de un servicio o cualquier transacción que grave tributos, para ello es necesario utilizar los documentos autorizados por las imprentas del SRI para sustentar dichas ventas o compras.

5.1 Tipos de comprobante de venta

- Facturas
- Notas de Venta
- Liquidación de Compras de bienes y prestación de servicios
- Tiquetes de máquinas registradoras

Factura

Las facturas son documentos que pueden generar de manera física o electrónica, sirve para respaldar la transferencia de un bien o un servicios o cualquier transacción que grave impuestos. toda transferencia o prestación a un artesano calificado, se grava 0% de IVA

Para llenar una factura se debe identificar los nombres y apellidos del consumidor o razón social, además se incluya el número de RUC o cédula

Para transacciones menores a \$200 siempre que se considere artesano o del régimen RIMPE se podrá facturar como consumidor final, es decir no se realizará el paso anterior.

Recordar en el caso de artesanos, los productos y servicios están gravados con IVA 0%

MODAS PAMELA		R.U.C.	1700112233001
PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA		FACTURA	
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos		NO. 002- 001 - 123456789	
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		AUT. SRI:	1234567890
Fecha de autorización: 04 - 07 - 2018			
SR (ES):	Cooperativa de Transportes Unión	R.U.C./C.I.	1790165507001
FECHA:	04 / julio / 2018	GUÍA DE REMISIÓN:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Confección prendas de vestir	450,00	450,00

FORMA DE PAGO		Subtotal 0%	450,00
Efectivo		Descuento	
Dinero electrónico	450,00	Subtotal	450,00
Tarjeta de crédito / débito		IVA 12%	0,00
Otros		Valor total	450,00

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234
 Válido para su emisión hasta: 04 - 07 - 2019
 Original: Adquirente / Copia: Emisor

Se realizó una venta de confecciones de prendas de vestir a \$450 sin IVA a nombre de Cooperativa de transporte Unión, con cédula 19016550001 en la fecha 04-07-2018

Ilustración 5: Llenado de Factura

Nota de venta

Este documento es similar a las facturas debido a que ambas registran transacciones de bienes o servicios la diferencia radica en que la nota de venta no se utiliza para declarar impuesto solo es para información básica del cliente y poder llevar el registro de la venta para efecto de control interno, se usa en cantidades muy pequeñas, por ello solo la pueden usar los artesanos calificados.

NOTA DE VENTA RIMPE

Nombre Comercial (si consta el en RUC): EL BUEN PAN
Razón Social emisor: JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA
Tipo de contribuyente: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

Dirección de la matriz / Dirección establecimiento (cuando corresponda): Dirección matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
 Dirección sucursal: García Moreno y Sacre

Identificación adquirente: Sr (es): Carlos Enrique Aviles Carrasco
Fecha de emisión: 20-07-2022

Descripción del bien o servicio: Pastel
Cantidad: 1
Fecha de caducidad (dd/mm/aaaa): VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023

Datos de la imprenta: Carlos Ángel Bellívar Mesa / Imprenta Bellívar
 RUC: 1701074543001 / No. Autorización 1234

Destinatarios: Original: Adquirente / Copia: Emisor

RUC emisor: 1722112233001
Denominación del documento: NOTA DE VENTA
Numeración 15 dígitos: NO 002-001-123456789
Número de autorización 10 dígitos (Otorgado por el SRI): AUT. SRI: 1234567890
Fecha de autorización (dd/mm/aaaa): FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15-01-2022

RUC / C.I. / Pasaporte del adquirente: R.U.C. / C.I. 170123456-7
Número de guía de remisión (cuando corresponda): GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastel	25,00	25,00

Precio unitario y total: MONEDAS: 25,00

Valor total: 25,00

Forma de pago: FORMA DE PAGO

EFECTIVO	25,00
CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
OTROS EN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	

Valor forma de pago

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI

Ilustración 6: Formato de Nota de venta

Liquidación de Compras de bienes y prestación de servicios

Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, las emiten las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando: Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a personas naturales no residentes. Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a sociedades extranjeras sin domicilio en el país. Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el RUC y tampoco puedan emitir comprobantes de venta.

JUAN PEREZ L. OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		R.U.C.	1700112233001
		LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 001- 001 - 123456789	
		AUT. SRI:	1234567890
Fecha de autorización: 04 - 06 - 2017			
SR (ES):	Luis Cervantes Aguilar	R.U.C./C.I.	170123456-7
FECHA:	05 / 06 / 2017	DIRECCIÓN:	Salinas y Santiago - Quito
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash memory 16GB	25,00	25,00
FORMA DE PAGO			
Efectivo		Subtotal 14%	25,00
Dinero electrónico	28,50	Subtotal 0%	
Tarjeta de crédito / débito		Descuento	
Otros		Subtotal	25,00
 Recibi conforme		IVA 12%	3,50
		Valor total	28,50
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234 Válido para su emisión hasta: 04 - 06 - 2018 Original: Adquirente / Copia: Emisor			

Ilustración 7: Liquidación de Compras

Tiquetes de máquinas registradoras

JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA HELADERÍA SIERRA NEVADA Obligado a llevar contabilidad RUC 1701424801001 Av. América 2160 - Quito CASIO/ TK400 / 15335 - F	
No. Autorización S.R.I. 1234567890	
TIQUETE No. 0145	
Sr(es):	Fernanda Bravo
RUC / CI:	170123456-7
14/06/2016	11:35
3X	1.70
Copa Doble	5.10
2X	1.30
Capuchino	2.60
Subtotal	7.70
IVA	
Total	
Efectivo	10.00
Cambio	1.22
Original: Adquirente / Copia: Emisor	

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI.

Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales porque no identifican al comprador. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe identificar al cliente.

Ilustración 8: Tiquetes de máquinas registradoras

6. ¿Qué son los ingresos y los gastos?

Cada contribuyente debe llevar un registro contable sobre sus transacciones diarias en relación con la actividad económica, los artesanos no requieren de un contador, pero si se debe llevar un registro mensual de los ingresos y gastos, adicional debe archivar los comprobantes de venta por siete años. el registro lo puede llevar en un cuaderno o en un computador.



INGRESOS	GASTOS
Un ingreso en contabilidad se refiere a los beneficios económicos que recibe una empresa durante un periodo contable, pueden provenir de diversas fuentes, como la venta de bienes, la prestación de servicios, o incluso ingresos pasivos como intereses o dividendos.	Es toda salida de valor que reduce el beneficio de la empresa. Es decir, representa el consumo de bienes y servicios necesarios para que la empresa funcione. Importante: no todo pago es un gasto.

Ilustración 9: Definición de Ingresos y Gastos

A continuación, se presenta un ejemplo de un registro:

Tabla 13: Formato de registro de ventas

Registro de ventas del mes de enero de 2026					
Fecha	No comprobante de venta	Detalle	Valor	Iva	Retención de IVA
01-01-2026	001-001-000000002	Venta de 2 camisas polos	\$10,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03-01-2026	001-001-000000003	Ventas de 4 pares de zapatos	\$100,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Tabla 14: Formato de registro de compras

Registro de Compra del mes de enero de 2026				
Fecha	No comprobante de venta	Detalle	Valor	Iva
02-01-2026	001-001-000000022	Compra de 2 Sillas para la empresa	\$ 8,00	\$ 1,20
03-01-2026	001-001-000000023	Compra de clavos	\$ 5,00	\$ 0,75

Módulo 3

7. ¿Qué son las declaraciones?

Las declaraciones es aquel informe denominados formularios que se presenta al Servicio de Rentas Internas, donde se exponen ingresos, gastos de la persona natural o jurídica que tiene deberes formales con el Estado, además de otros parámetros a considerar son el IVA y retenciones, para los contribuyentes calificados como artesanos se requiere de manera obligatoria la declaración del IVA que se realiza de manera semestral (cada 6 meses) y el impuesto a la Renta que debe efectuarse cada año.

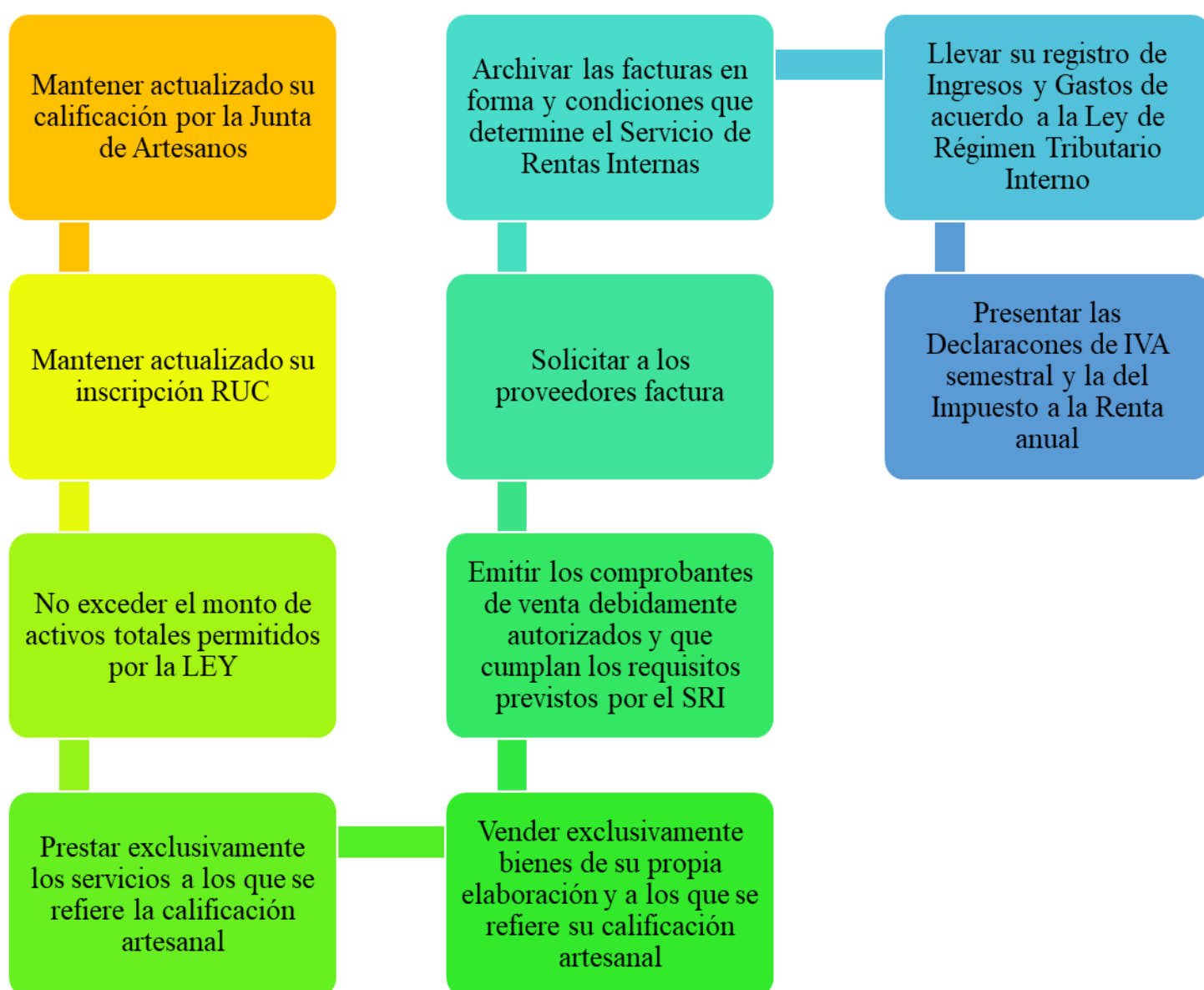
Para su conocimiento existen diferentes tipos de declaraciones según el impuesto a pagar por el contribuyente



Ilustración 10: Impuestos en el Ecuador

8. ¿Qué es el IVA?

El IVA se paga en la transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como también el valor de los servicios prestados y a las importaciones. Los bienes vendidos o servicios prestados por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano están gravados con tarifa 0% de IVA, siempre y cuando, se cumpla con las siguientes condiciones (art. 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno):



8.1 Declaración del IVA

- Las declaraciones de IVA deberán presentarse semestralmente en el formulario 104A, aun cuando no registre ninguna venta.
- Cuando la fecha de vencimiento coincida con fines de semana o feriados, podrá declarar hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adelantará al último día hábil del mes de vencimiento.
- Si no declara en los plazos previstos, deberá calcular la multa que corresponde al 0,1% de las ventas o de los ingresos brutos por el declarante, por mes o fracción de mes de retraso.

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero - junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

Ilustración 12: Fechas de pago

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC.

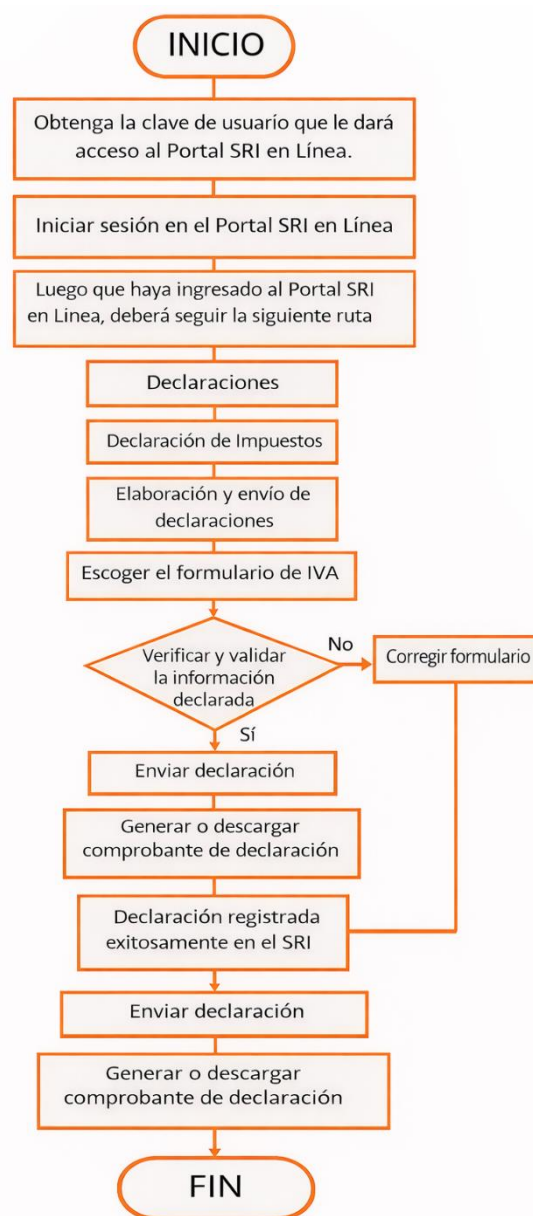


Ilustración 11:Flujograma de procedimiento para declarar en el portal SRI

9. Impuesto a la Renta

Se presentará una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos totales del ejercicio anterior (del 1 de enero al 31 de diciembre), superen la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta de personas naturales.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Ilustración 13: Pago según último dígito de la cédula

Al ser artesano no obligado a llevar contabilidad deberá utilizar el formulario 102A para declarar el Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior.

CONCLUSIONES

- Se identificó los conceptos para establecer una base teórica para el desarrollo de la investigación, un marco teórico conceptual referente a la variable independiente que es la cultura tributaria y la dependiente siendo el cumplimiento tributario, permitiendo comprender los fundamentos necesarios en materia tributaria y el cumplimiento voluntario de la misma.
- El diagnóstico realizado a la situación actual de los artesanos pesqueros de la parroquia de San Mateo, pone de manifiesto que los pescadores carecen de conocimientos fiscales básicos y un elevado número de contribuyentes no emite comprobantes de venta, confirmando que la informalidad predomina debido a la complejidad percibida del sistema y la falta de capacitación
- Al realizar el diseño de un manual práctico de cultura y gestión tributaria que se planteó como respuesta a la necesidad identificada en la ejecución del proyecto, donde se estableció una estructura con la información necesaria para mejorar sus conocimientos en cuanto a su deberes formales que tienen con el estado al ser calificados como artesanos y a su vez mitiga la evasión fiscal y multas y sanciones hacia el contribuyente.

RECOMENDACIONES

- Es importante que los pescadores que sean calificados como artesanos cumplan con sus deberes formales, para poder cumplir con ello tienen que ser informados sobre sus obligaciones fiscales, para ello es necesario implementar charlas en materia tributaria que sean capaces de llegar a los contribuyentes que no pueden acceder a este tipo de información, siendo responsabilidad por parte del Estado que a través de sus políticas institucionales debe generar el mecanismo para que cada municipio y la entidad reguladora de los artesanos sea el encargado de que sus habitantes tengan la posibilidad de formar parte de un canal de difusión en conceptos tributarios.
- Es relevante que los artesanos pesqueros fomenten una cultura centrada en conciencia tributaria, en este contexto es fundamental implementar programas, sesiones o charlas educativas que informen a la población sobre cómo debe cumplir con sus obligaciones fiscales, además debe existir simplificación en el sistema tributario a fin de una mejor comprensión del contribuyente.
- Es indispensable aplicar la propuesta expuesta en el proyecto de investigación sobre el manual práctico de cultura y gestión tributaria para los artesanos del sector pesquero de la parroquia San Mateo de Manta, y para que llegue a más contribuyentes calificados como artesanos, debe ser difundida mediante programas de vinculación con la sociedad que suelen realizar las universidades, de esta manera se fortalecerá la relación de los jóvenes con la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón García, G. &. (2013). *Trust in Spanish Governments: Antecedents and Consequences*. Economic Analysis & Policy. Obtenido de <https://pdf.sciencedirectassets.com/305628/1-s2.0-S0313592613X3200X/1-s2.0-S0313592613500178/main.pdf?X-Amz-Security-Token=IQoJb3JpZ2luX2VjEML%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2FwEaCXVzLWVhc3QtMSJGMEQCIArzcv402ca4TQs47ECyy1ndPrZPzjfEbW0%2FRbWMlnHsAiBNPYbAAkQdjO>
- Albornoz Zamora, E. J., Guzmán, M. d., Sidel Almache, K. G., Chuga Guamán, J. G., González Villanueva, J. L., Herrera Miranda, J. P., . . . Cañizales Jota, A. L. (2023). Metodología de la investigación aplicadas a las ciencias de la salud y la educación. Quito, Ecuador: Mawil Publicaciones de Ecuador. Obtenido de <https://mawil.us/wp-content/uploads/2023/08/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Ángeles, E. F. (2023). *Análissi de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/9156>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia Mexico*, 201-206.
- Arizaga González, J. A. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiaio de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>

- Armas. A, M. E. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Bernal, C. (2020). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON. Obtenido de <https://bibliotecadigital.utn.edu.ec/download/files/original/fb0b0cfee2ae990609933d17c6890848960051aa.pdf>
- Bravo Lozano, V. J. (2024). *Cultura tributaria como herramientas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, 2022*. Loja: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/23254>
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra 2014*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (2010). *Cumplimiento tributario (serie tematica N° 6)*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Cerda Gutiérrez, H. (2011). *Los elementos de la investigación*. COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO. Obtenido de <https://dn721300.ca.archive.org/0/items/los-elementos-de-la-investigacion-3-cerda/LOS%20ELEMENTOS%20DE%20LA%20INVESTIGACION%203%20Cerda.pdf>

- Chambilla Ramirez, A. M. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/765>
- CODIGO TRIBUTARIO. (2018). CODIGO TRIBUTARIO. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Flor Almada, J. C. (2022). *nfluencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8941562.pdf>
- Hernández Sampieri , R., Fernandez Collado, C., & Pilar Baptista, L. (2017). *Metodologia de la investigación*. Mexico: McGraw Hill.
- Jara Mayla, A. M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimeinto voluntario*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- Jaramillo Cruz, V. G. (2025). *Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia y Chile*. Obtenido de DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3575>
- Melo Caraza, P. A. (2008). *La evasión fiscal un analisis economico*. Obtenido de <https://escholarship.org/content/qt5636v02r/qt5636v02r.pdf>
- Neira Galván, M. I. (2025). *Lla cultura tributaria en la recaudacion de los tributos*. doi:DOI:10.23857/pc.v4i8.1055
- Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la investigación Diseño y ejecución*. Bogota: Ediciones de la U. Obtenido de https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24204w/Re/Metodologia_investigacion_diseno_y_ejecucion.pdf
- Palella Stracuzzi, S. &. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*.

- Parraguez, S., Chunga, G., Flores, M., & Romero, R. (2017). *El estudio y la investigación documental: Estrategias metodológicas y herramientas TIC*. Lima.
- Pesantez García, G. (2020). *Análisis del Comportamiento Tributario de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14788/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-419.pdf>
- Primicias. (2023). Obtenido de <https://revistagestion.primicias.ec/noticias/ecuador-pierde-1121-millones-cada-ano-por-evasion-del-impuesto-la-renta-de-personas/>
- Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.
- Reátegui, M. (2021). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.
- Ruano, S. (2023). *Obligaciones Tributarias Ecuador: ¿cuáles son y por qué debes cumplirlas?* Obtenido de <https://verza.com.ec/obligaciones-tributarias-ecuador/>
- Sabino, C. (2018). *El proceso de investigación*. Caracas: Bogotá: Panamericana. Obtenido de http://archive.org/details/el-proceso-de-investigacion_carlos-sabino/mode/1up?view=theater
- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Majía Sáenz, K. (Junio de 2018). *Manual de terminos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Tamayo y Tamayo, M. (2017). *El proceso de la investigación científica*. En T. y. Mario. Mexico: Limusa S.A. Obtenido de <https://drive.usercontent.google.com/download?id=0B4R1ssRAL--ZNzExZDVIYWEtNDc5Yi00NWYyLTg4ZjMtMGI0YWlzMjYjFlMmUx&export=download&authuser=0>

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, España.

Obtenido de

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56373849/Vasilachis__2006_Estrategias_de_Investigacion_Cualitativa-libre.pdf?1524327598=&response-content-disposition=attachment%3B+filename%3DVasilachis_2006_Estrategias_de_Investig.pdf&Expires=1749756035&Signature=F

Villacreses Cantos, Y. J. (2025). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones del comercio Joisa del cantón Jipijapa*. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3522>

ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PESCADORES
ARTESANALES DE SAN MATEO

Descripción del formulario

1. ¿Considera que tiene el conocimiento suficiente sobre qué impuestos debe pagar como artesano pesquero? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

2. ¿Ha recibido capacitaciones o charlas (del SRI o gremios) sobre cómo tributar correctamente en los últimos dos años? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

3. ¿Considera que la información y trámites que ofrece el SRI son fáciles de entender para los trabajadores del sector pesquero? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

4. ¿Está consciente de que el pago de impuestos contribuye directamente a las mejoras y obras públicas de su comunidad? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

5. ¿Considera que las sanciones y multas por no declarar impuestos a tiempo son justas y necesarias? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

6. ¿Cree necesaria la implementación de más programas de educación tributaria específicos para pescadores? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

7. ¿Mantiene su Registro Único de Contribuyentes (RUC) o inscripción en el RIMPE activo y actualizado? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

8. ¿Emite comprobantes de venta (facturas o notas de venta) cada vez que realiza una transacción comercial de su pesca? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo